

RESOLUCIÓN No.

15 AGO. 2012

(001192)

"Por la cual se otorga un título de especialización por Secretaría General"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico,

en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Que el egresado **HERNAN DE JESUS INSIGNARES CONSUEGRA**, ha solicitado se les confiera su grado por Secretaría General como **ESPECIALISTA EN FINANZAS TERRITORIALES**, de la Universidad del Atlántico.

El estudiante en mención, ha cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios del Departamento de Postgrados **ESPECIALISTA EN FINANZAS TERRITORIALES**, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los Reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones remitió a la Secretaría General oficio, que hace constar el cumplimiento satisfactorio de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención del título de **ESPECIALISTA EN FINANZAS TERRITORIALES**, por parte del señor mencionado.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se soliciten a partir de la fecha.

Mediante certificación expedida por la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaria General al señor arriba mencionado.

En mérito de lo expuesto, la Rectoría está facultada para otorgar el grado por Secretaría al señor **HERNAN DE JESUS INSIGNARES CONSUEGRA**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título al señor:

| POSTGRADOS | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|-------------------------|------------------------|---|--|------|-------|-------|----------|--------------|
| NOMBRE COMPLETO | CEDULA DE CIUDADANÍA N° | EXPEDIDA EN: | PROGRAMA | TITULO OBTENIDO | ACTA | LIBRO | FOLIO | REGISTRO | CÓDIGO SNIES |
| HERNAN DE JESUS INSIGNARES CONSUEGRA | 72.195.000 | BARRANQUILLA ATLANTICO | ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS TERRITORIALES | ESPECIALISTA EN FINANZAS TERRITORIALES | 1167 | 1 | 34 | 1220 | 9313 |

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la entrega del título de especialista en Finanzas Territoriales según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al interesado, Departamento de Admisiones, Departamento de Postgrados, Secretaria General y demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLÍQUESE 15 AGO. 2012.

Dada en Barranquilla,

ANA SOFIA MESA DE CUERVO

Rectora

Vo.Bo/Gaspar Hernández Caamaño (Secretario General)
P/ Yuli Humanez

Kilómetro 7 Antigua Vía a Puerto Colombia
Barranquilla - Atlántico